

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 265/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos por un periodo de un año a determinados alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 718 aprobó el Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, el cual en su artículo 4 inciso 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los alumnos solicitantes han completado el cursado de su carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y autorizó su aprobación.

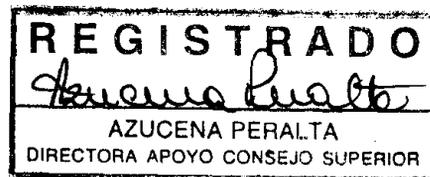
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2008 del Consejo Directivo de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar como medida de excepción la prorroga de la validez de los Trabajos Prácticos hasta el 31 de marzo de 2009, a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1249/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1249/2008

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS EN
INGENIERÍA LABORAL

Legajo N°	Apellido y Nombre
9340	Stoessel, Ricardo A.
12932	Calcinelli, Gustavo N
12933	Filippi, Néstor Luis O.
12934	Antón, Marcelo Alejandro
12935	Núñez, Gisela Olga
12936	Córdoba, Daniel Eduardo
12939	Meder, Daniel Walter
12948	Larreburu, Mariano M
13034	Ramírez Santis, Judith J.

mgb